

Expediente: **846/25**

Carátula: **ALARCON ALBARO RODRIGO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - ALARCON, Albaro Rodrigo-ACTOR

20206804670 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - GOMEZ, JORGE GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 846/25



H105025766375

JUICIO: ALARCON ALBARO RODRIGO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°846/25.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Martin Palacios el 22/07/2025:

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción. Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveo las pruebas ofrecida por el actor:

DOCUMENTAL: ADMÍTASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

INFORMATIVA: ADMÍTASE la prueba ofrecida. **Proceda OGAT 2 a librar oficios a la COMISION MEDICA DE TUCUMAN y al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN REP 212- DEPARTAMENTO GRAL DE POLICIA, CUIT 30-67542808 - 1**, conforme se solicita, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en

el oficio a librarse.

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: ADMÍTASE la prueba ofrecida. A los fines de su producción, **INTÍMESE** a la demandada CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, a fin de que en el plazo de **UN (1) DÍA**, exhiba digitalmente mediante presentación a través del Portal del SAE, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 61 y 91 del CPL y art. 55 de la LCT: Toda la documentación que se encuentre en su poder relacionada al siniestro de fecha **19.12.2023 del Sr ALARCON, Alvaro Rodrigo CUIT 20-36997790-4 en especial el cálculo realizado para arribar a la liquidación de pago de la indemnización. NOTIFÍQUESE** a la accionada, en su domicilio real.

Proveo las pruebas ofrecidas por la demandada:

INSTRUMENTAL: ADMÍTASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

INFORMATIVA: ADMÍTASE la prueba ofrecida. **Proceda OGAT 2 a librar oficio a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO**, conforme se solicita, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

Actuación firmada en fecha 25/07/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.